

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

19

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "JERITSA SOCIEDAD ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "JERITSA SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de julio de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 90.1.1.1. **1070** de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, ~~el 12 de julio de 1990~~ **247**, Tomo 121. Quito, a 01 de Agosto de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "JERITSA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por principal objeto social el efectuar toda actividad relacionada con la importación, exportación, comercialización, elaboración, fabricación e industrialización de: joyas, piedras y metales preciosos, relojes, cristales, cerámicas, bisutería, obras de arte, artesanías, objetos folklóricos y de bazar. También se dedicará a la compra venta, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, de maquinarias, vehículos, automotores, productos agrícolas; materias primas y productos elaborados y semielaborados para la agricultura, ganadería, artesanía, pesca, minería y para la industria textil, de plásticos, de papel y alimenticia, de ganado y aves. A la cesión o transferencia para sí de acciones o participaciones de compañías mercantiles. También podrá desarrollar e implementar sistemas de procesamiento de datos, por lo cual podrá comercializar y distribuir equipos, hardware, software, paquetes elaborados y partes de computadoras. Se dedicará también a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de equipos, artículos, partes y piezas de equipos electrónicos, electrodomésticos, agrícolas, ganaderos, forestales, industriales, piscícolas, ferreteros, deportivos, textiles....".

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.2'000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de s/.1.000 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado s/.504.000 en numerario; y, el saldo, esto es, s/.1'496.000 será cubierto en el plazo de dos años.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Quito**

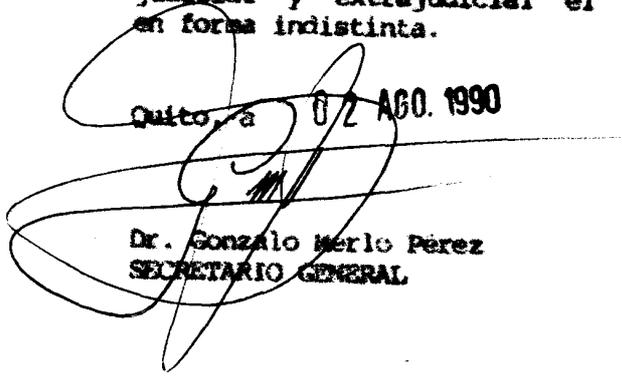
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

21

-2-
"JERITSA SOCIEDAD ANONIMA"

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representacion legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, en forma indistinta.

Quito, a 02 AGO. 1990


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DCM
DJ. CAE
NPP.
412
26.VII.90



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de